ADENDA Nº 01/2017

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 91/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC" – ID Nº 325.055.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DOCUNET S.A.**, con **RUC Nº 80027414 - 8**, domiciliada en la **AVDA. AVIADORES DEL CHACO N° 3.850 C/ MADAME LYNCH**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LEONARDO CARELLA**, con C.I. **Nº 5.085.396**, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO EN EL MARCO DE "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- Visto la Resolución D. Nº 727/17, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC".**
- La Resolución D. Nº1578/2017 que aprueba la ampliación del monto del contrato.----------
- La Nota S.F.C.M N° 48/2017 del Dpto. de Suministros HC y FCM, por la cual solicita la ampliación de la **LPN N° 07/2017 ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC,** la misma es elevada por la Administración del Hospital de Clínicas.----------
- La Nota ADM. HC N° 766/2017 de la Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva pedido de ampliación del llamado en cuestión a la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas FCM/UNA, la misma cuenta con visto Bueno del Director de dicha dependencia.----------
- El Memorando DAF Nº 1.506/2017 en la que remite Nota ADM. HC N° 778/2017, a través del cual remite solicitud del Dpto. de Suministros HC y FC en relación a la Ampliación para la **ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC**, enviado el mismo a fin de dar curso a lo solicitado y continuar con los trámites de ampliación.----------
- Nota del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, por la cual comunica la necesidad de realizar una ampliación de la **LPN N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"** remitida a las Empresas adjudicadas.----------
- Notas de las firmas adjudicadas dando su aceptación y conformidad a la ampliación de la **LPN N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**.----------
- El Dictamen N° 194/2017 del Asesor Jurídico del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, que trae a colación el Art. 63 de la Ley 2051/03 que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y la modificación de sus términos como la prórroga de la vigencia, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC:
  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate
...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto del contrato principal, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 75.450.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº1578/2017.**----------

ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total Adjudicado	Cantidad Total a Ampliar	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
133	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	UNIDAD	233	46	XEROX	EEUU	850.000	39.100.000
134	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	UNIDAD	13	2	XEROX	EEUU	1.020.000	2.040.000
153	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	UNIDAD	UNIDAD	236	47	XEROX	EEUU	730.000	34.310.000
TOTAL										**75.450.000**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato Nº 91/2017 será de **Gs.462.390.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.-

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-
CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2017.

a) Resolución D. Nº 727/17.
b) Contrato N° 91/2017.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

c) La Nota S.F.C.M N° 48/2017 del Dpto. de Suministros HC y FCM.
d) La Nota ADM. HC N° 766/2017 de la Administración del Hospital de Clínicas – FCM.
e) La Nota ADM. HC N° 778/2017 de la Administración del Hospital de Clínicas – FCM.
f) El Memorando DAF Nº 1.506/2017.
g) Nota del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA.
h) Notas de las firmas adjudicadas.
i) Dictamen Legal Nº 194/2017.
j) Resolución D. Nº 1578/2017.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 17 OCT. 2017

SR. LEONARDO CARELLA.
DOCUNET S.A.
Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A